

AJDIP/361-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Que manifiestan los Sres. Directores que desde el año 2010 no se ha realizado incremento alguno correspondiente al monto de las dietas que en razón de su investidura y la participación cada uno de ellos en las sesiones de Junta Directiva, les es reconocido por la Ley de Creación del INCOPECA, Ley N°. 7384.
- 2- Que bajo esa premisa, resulta de interés solicitarle a la Presidencia Ejecutiva, realice las acciones que resultaren necesarias a efecto de que se establezca y reconozca el incremento correspondiente, de conformidad con el costo de la vida e inflación acumulada desde el último aumento de éstas y hasta el presente año.
- 3- Que el hecho de requerir un incremento, encuentra su sustento en el marco de competencias, responsabilidades y atribuciones que le son inherentes a cada uno de los Directores, por la atención como máxima autoridad del INCOPECA, en el establecimiento del rumbo que ésta Institución debe seguir.
- 4- Que para garantizar la participación de cada uno de ellos en las sesiones, deben, la mayoría, trasladarse de diversos lugares distantes, sin más reconocimiento que las dietas, mismas que a la fecha no cumplen con los mismos propósitos en los que se sustenta su origen.
- 5- Analizadas las argumentaciones y la necesidad de requerir un incremento a la dieta, que por imperio de ley, tienen derecho a fin de que las mismas cumplan su fines y objetivos para los cuales fueron creadas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
54-2013

27-09-2013

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

Acuerda

- 1- Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva a fin de que realice las acciones que resultaren pertinentes ante el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el reconocimiento a partir del próximo año 2014 de un incremento de dietas de manera proporcional al costo de la vida, según corresponda, para los Miembros de la Junta Directiva, por participación en las sesiones de éste Órgano Colegiado
- 2- Acuerdo Firme

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

AJDIP/361-2013

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681